Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCION PR/RC Nº 387 /14

Asunción, 22 de diciembre de 2014

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 14/14 PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA CONTABLE, FINANCIERA Y TRIBUTARIA PARA PETROPAR.

VISTO.
El Informe del Comité de Evaluación de fecha 19 de diciembre de 2014, el Memorándum UOC N° 307/14 del 19 de diciembre de 2014 de la Unidad Operativa de Contratación y, la Nota Interna DJU/1397 /2014 del 19.12.14, de la Dirección Jurídica;

CONSIDERANDO.
Que en el procedimiento de la contratación se cursó invitación a las firmas: AUDICON, AUDITORES, CONTADORES & ASOCIADOS; AYCA, AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS; CYCA, CONSULTORES Y CONTADORES ASOCIADOS; CYCE, CONSULTORES Y CONTADORES DE EMPRESAS; ERNST & YOUNG; PKF CONTROLLER CONTADORES & ASOCIADOS; JC DESCALZO Y ASOCIADOS y PWC PARAGUAY;

Que la apertura de sobres de Ofertas Técnicas se llevó a cabo en fecha 18 de diciembre de 2014 y presentaron oferta las firmas: CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS PKF CONTROLLER CONTADORES & ASOCIADOS;

Que en fecha 19 de diciembre de 2014 se llevó a cabo la apertura de sobres de Ofertas Económicas de las firmas CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS PKF CONTROLLER CONTADORES & ASOCIADOS, las cuales han calificado para la revisión de las propuestas económicas;

Que el Comité de Evaluación constituido a través de la Resolución PR/RC N° 349/14 del 16.12.14, mediante el Acta Informe de Evaluación informa de la evaluación técnica, la evaluación económica y la evaluación combinada, y como resultado de las mismas concluye en adjudicar la Contratación por la Vía de la Excepción N° 14/2014, "SERVICIO DE AUDITORIA CONTABLE, FINANCIERA Y TRIBUTARIA PARA PETROPAR", a la empresa CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS por un monto total de G. 44.000.000 (guaraníes cuarenta y cuatro millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por ser la oferta económicamente conveniente y estar técnicamente ajustada al Pliego de Bases y Condiciones;

Que la citada Contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 285.415 y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal en el Objeto de Gasto 260 "Servicios técnicos y profesionales", del presupuesto de PETROPAR y la validez de la contratación para el Ejercicio del año 2015 quedará sujeto a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio;

Que, la Dirección Jurídica según la Nota Interna DJU/1397/2014, informa que las etapas de procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85, modificado por el Art. 14° de la Ley N° 2199/03, determina como atribución del Presidente la facultad de establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

COPIA PARA LA U.O.C

Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION PR/RC Nº 38 /14

Asunción, 22 de diciembre de 2014

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar la Contratación por la Vía de la Excepción N° 14/2014 para el "SERVICIO DE AUDITORIA CONTABLE, FINANCIERA Y TRIBUTARIA PARA PETROPAR", a la empresa CYCA CONTADORES CONSULTORES ASOCIADOS por un monto total de Gs 44.000.000 (guaraníes cuarenta y cuatro millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por ser la oferta económicamente conveniente y estar técnicamente ajustada al Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 2°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3°.- Designar a la Dirección Financiera, como encargada de administrar el Contrato.

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto 260 "Servicios técnicos y profesionales", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y N° 5174/05.

Art. 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C

MISIÓN:"Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay"